

REGLAMENTO 15ª CARRERA POPULAR “SAN ROCADA”

ARTÍCULO 1

El Club Atletismo Macotera Jamón Prim organiza el 09 de agosto de 2025 la 15ª edición de la carrera popular “San Rocada” en Macotera (Salamanca) cuya salida se dará a las 21:00 horas, por un circuito urbano de 8880 m, para hombres y mujeres, hasta un máximo de 500 corredores, con salida y meta junto al Parque Municipal (Avda. San José de Calasanz).

ARTÍCULO 2

La “San Rocada” es una carrera popular abierta a la participación de cuantos atletas aficionados lo deseen, sin distinción de sexo o nacionalidad, estén federados o no.

ARTÍCULO 3

La inscripción, recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento

ARTÍCULO 4

Se realizarán a partir de las 19:30 horas carreras para las categorías de promoción, desde chupetines hasta cadetes. Las distancias a recorrer se adaptarán a las edades de cada categoría.

ARTÍCULO 5 (CATEGORÍAS)

Absoluta masculina y femenina:

2004 a 2008	PROMESAS
1991 a 2003	SENIOR
1981 a 1990	MÁSTER “A”
1971 a 1980	MÁSTER “B”
1961 a 1970	MÁSTER “C”
1960 en adelante	MÁSTER “D”

Promoción masculina y femenina:

2009, 2010 y 2011	CADETES
2012 y 2013	INFANTILES
2014 y 2015	ALEVINES
2016 y 2017	BENJAMINES
2018 y 2019	PREBENJAMÍN (no competitiva)
2020 y 2021	QUERUBÍN (no competitiva)
2022 a 2025	CHUPETINES (no competitiva)

A las 19:30 h. se dará la salida a la primera carrera, los/as Cadetes a continuación Infantil, Alevín, Benjamín, Pre-benjamín y por último Querubines y Chupetines/as. A las 21:00 h., todas las categorías absolutas.

Los nacidos en el año 2007 (que no tengan cumplidos los 18 años) y 2008, deberán presentar a la recogida de dorsales, autorización del padre, madre o tutor, según el modelo que se encuentra en la web, para poder participar.

ARTÍCULO 6 (PREMIOS)

GENERAL (masculina y femenina):

- 1º Jamón ibérico, caja de pastas y botella de vino.
- 2º Paleta ibérica, caja de pastas y botella de vino.
- 3º Lomo ibérico, caja de pastas y botella de vino.

CATEGORÍAS (masculina y femenina):

- 1º Chorizo ibérico de vela, caja de pastas y botella de vino.
- 2º Mini queso, caja de pastas y botella de vino.
- 3º Morcilla Macoterana, caja de pastas y botella de vino.

CARRERAS DE PROMOCIÓN: Trofeo para los tres primeros/as clasificados/as. Las categorías, Pre-benjamín, Querubín y Chupetín, son **no competitivas**, no habrá trofeo para los primeros, pero sí medalla para todos los participantes.

Al más veterano y veterana en terminar la prueba: Medio lomo y caja de pastas.

A los 3 primeros atletas locales (masculino y femenino), considerándose como tal al que viva, haya nacido, descienda o sea cónyuge de Macoterano/a, así como los/as pertenecientes al Club Atletismo Macotera Jamón Prim.

1º Cheque 25 € en material deportivo de la tienda **Base en forma deportes Peñaranda** y chorizo ibérico de vela.

2º Chorizo ibérico de vela.

3º Botella de vino y caja de pastas.

Los premios **“NO SON ACUMULATIVOS”** y no se guardan, hay que estar presente en la entrega de trofeos.

Premio al Club más numeroso al terminar la prueba, excepto el Club Atletismo Macotera Jamón Prim.

En caso de igualdad de 2 o más Clubes, corresponderá al que haya colocado un corredor más adelante en la clasificación general.

Bolsa del corredor para todos los participantes.

Se sortearán entre todos los participantes, importantes regalos. (deberá presentarse el nº de dorsal al recoger el premio).

Los premios pueden sufrir modificaciones, pudiendo sustituirse alguno de los regalos por otros, siempre a mejor.

Todos los participantes tendrán derecho a entrada gratuita a las piscinas municipales, para él y un acompañante.

ARTÍCULO 7

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidente deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos de los accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, indicaciones de la organización etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

ARTÍCULO 8 (INSCRIPCIONES)

Las inscripciones tendrán un coste de **6€**, mas **0,50€** de gastos de inscripción para las categorías absolutas. Serán gratuitas para los menores. Podrán realizarse desde el 1 de julio al 06 de agosto de 2025 a las 18:00 horas, por los siguientes medios:

- Enlace a la página de inscripciones en la web de la carrera www.sanrocadamacotera.com.
- En www.runvasport.es.

El número máximo de corredores será de 500 y no se admitirán inscripciones una vez alcanzado ese número ni a partir de la fecha y hora indicada.

Categorías menores, sin límite de inscripciones.

No se permitirán inscripciones ni cambios de titular el día de la prueba.

Con el fin de confirmar y validar la inscripción, una vez efectuada la misma, cada participante podrá comprobar la suya en la web de la carrera.

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar todos los campos que aparecen como obligatorios. Para evitar confusiones será obligatorio poner los dos apellidos del o la participante.

ARTÍCULO 9

La entrega de trofeos y premios se efectuará a partir de la entrada en meta del último/a participante y tendrá lugar en el Pabellón municipal.

Para poder tener derecho, a los distintos trofeos y premios, será obligatorio asistir, personalmente, al acto de entrega. NO se entregarán ni mandarán premios posteriormente.

ARTÍCULO 10

- Será descalificado todo participante cuyo comportamiento sea antideportivo
- Incumpla las normas que dictamine la organización.
- No realice el recorrido completo.
- No tenga dorsal o no lo lleve visible.
- Doble o manipule la publicidad del dorsal
- Se reitere en protestas ante la Organización.
- Corra con cascos-auriculares.

ARTÍCULO 11

Se habilitarán duchas, para los participantes, en el Pabellón municipal, próximo a la línea de meta.

ARTÍCULO 12

Recogida de dorsales en el pabellón municipal, desde las 17:00 horas del 09 de agosto. Cadetes, infantiles y alevines hasta las 19:15 h. Benjamín, prebenjamín, querubín y chupetín hasta las 19:45h. Absoluta hasta las 20:45h.

La organización podrá solicitar a todo participante, en el momento de la retirada del dorsal o antes de recoger los premios la presentación del DNI., o cualquier otro documento, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento.

ARTÍCULO 13

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización. Se establecerán los controles oportunos a lo largo del recorrido.

ARTÍCULO 14

Todo corredor por el hecho de inscribirse acepta, tanto el presente reglamento como las decisiones que tome la organización en caso de cualquier duda que pudiera surgir.

El participante asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y técnica.

ARTÍCULO 15

La organización declina toda responsabilidad sobre los daños físicos o morales que, durante la prueba un participante pueda causarse a sí mismo o a terceros, así como de las negligencias o imprudencias que pudieran cometerse durante el transcurso de la prueba.

ARTÍCULO 16

La organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier cambio a través de la web de la carrera. No asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

Todo corredor que por suspensión o aplazamiento de la prueba solicite la devolución de la inscripción asumirá los gastos de gestión bancaria.

Las inscripciones se consideran en firme y no se realizarán devoluciones ni cambios de titular.

La organización se compromete a devolver, previa solicitud por escrito por parte del participante, el importe de la inscripción menos los gastos de gestión bancaria derivados de la devolución hasta el 1 de agosto de 2025 siempre que sea por causa mayor y aportando la documentación necesaria para su justificación. Cualquier cancelación/modificación producida después de esta fecha no tendrá derecho a ningún tipo de devolución ni de cambio de titular.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las indicaciones de la Organización.

Se descalificará a todo corredor que arroje cualquier tipo de desperdicio al suelo, corra sin el dorsal visible, corra con el dorsal de otro corredor, no se atenga al presente Reglamento o modifique, deteriore, manipule el dorsal, o suplante la identidad de otro corredor.

ARTÍCULO 17

Una vez terminada la carrera y publicadas las clasificaciones habrá 15 minutos para efectuar reclamaciones.

ARTÍCULO 18

Para todo lo no reflejado, en el presente reglamento, regirán las normas generales de competición del Club Atletismo Macotera Jamón Prim.